



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 627 DE 2025

“Por la cual se adopta el Calendario Académico para el Proceso de Admisión correspondiente al período académico 2026-I para los programas de pregrado de las modalidades a distancia, virtual e híbrida de la Universidad del Magdalena”

La Vicerrectora Académica (E) de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Consejo Académico, y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, reconoce “a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”.

Que el principio de Autonomía Universitaria garantiza a las Instituciones de Educación Superior, entre otras, el derecho a regular los requisitos de inscripción, admisión e ingreso a sus programas académicos.

Que el calendario académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico – administrativas de directivos, docentes y estudiantes; y para su desarrollo ordenado, se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse durante el Período Académico 2026-I.

Que mediante correo electrónico de fecha 05/11/2025 el Consejo Académico autorizó a la Vicerrectora Académica (E) para que, en coordinación con la Dirección del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades, expidan el calendario del proceso de admisión de los programas ofertados por el CREO correspondiente al periodo 2026-I.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades - CREO, se requiere fijar el calendario académico para el proceso de admisión correspondiente al período académico 2026–I para los programas de pregrado de las modalidades a distancia y virtual de la Universidad del Magdalena.

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Calendario Académico para el proceso de admisión correspondiente al período académico 2026–I para los programas de pregrado de las modalidades a distancia y virtual de la Universidad del Magdalena, el cual quedará así:

PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I PROGRAMAS DE PREGRADO MODALIDADES A DISTANCIA Y VIRTUAL		
N°	ACTIVIDAD	FECHAS
1.	Registro de inscripción en la web; el formulario de inscripción se podrá diligenciar en la dirección web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico: https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/	Hasta el 22 de diciembre de 2025
2.	Pago de derechos de inscripción en entidades financieras autorizadas; para poder formalizar su inscripción es necesario realizar de manera secuencial los siguientes pasos: 1. Diligenciar el formulario de inscripción. 2. Legalizar el pago de inscripción.	Hasta el 23 de diciembre de 2025
3.	Publicación de inscritos válidos por programa y centro tutorial.	16 de enero de 2026
4.	Diligenciamiento de reclamos por parte de aspirantes que registren alguna inconsistencia en atención a los datos publicados. Radica tu reclamo únicamente en este correo: inscripcionescreo@unimagdalena.edu.co	Del 16 al 17 de enero de 2026
5.	Publicación de los cupos disponibles por cada programa académico y centro tutorial.	20 de enero de 2026
6.	Prueba de talento para aspirantes al cupo de bachiller artista y prueba de rendimiento para el cupo de bachiller deportista, según citación de la	Del 22 al 23 de enero de 2026

	Dirección de Bienestar Universitario que será remitida al correo electrónico registrado en la inscripción. El instructivo correspondiente se podrá descargar de la página web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico desde el inicio de la inscripción.	
7.	Publicación del listado de aspirantes seleccionados.	27 de enero de 2026
8.	Revisión y aceptación de documentos en línea.	Del 27 de enero al 04 de febrero de 2026
9.	Publicación del listado de admitidos	6 de febrero de 2026

PARÁGRAFO PRIMERO: Con la inscripción, el aspirante solo adquiere el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, y está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas académicas y lo reglado en la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico publicará un instructivo donde se especifican los requisitos, el término legal, las modalidades de ingreso, la oferta de programas, el proceso de inscripción y la documentación que se requiere para el proceso de admisión correspondiente al período académico 2026–I para los programas de pregrado de las modalidades a distancia, virtual e híbrida.

PARÁGRAFO TERCERO: Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión 2026-I, las cuales serán expedidas por el Director del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades mediante circulares y publicadas a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico y del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO.

ARTÍCULO SEGUNDO: La oferta de programas de pregrado de las modalidades a distancia, virtual e híbrida para el período académico 2026-I es la siguiente:

FACULTAD	PROGRAMA	MODALIDAD	CÓDIGO SNIES
CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS	Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo por ciclos propedéuticos	Virtual	107456
	Administración Pública por ciclos propedéuticos	Virtual	107600
	Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por ciclos propedéuticos	Virtual	107476
	Técnico Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por ciclos propedéuticos	Virtual	107457
	Técnico Profesional en Procesos de Gestión Pública Territorial por ciclos propedéuticos	Virtual	107598
	Gestión Cultural y de Industrias Creativas	A Distancia	108899
CIENCIAS DE LA SALUD	Tecnología en Atención Integral a la Primera Infancia	A Distancia	109326
	Profesional en Primera Infancia	A Distancia	117634
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	A Distancia	108733
	Licenciatura en Matemáticas	Virtual	116019
HUMANIDADES	Profesional en Deporte	Híbrida	106823
	Tecnología en Educación Física, Recreación y Deporte	A Distancia	15906
	Tecnología en Artes Musicales	A Distancia	109383

PARÁGRAFO PRIMERO: En el Instructivo del Proceso de Admisión 2026-I para los programas de pregrado de las modalidades a distancia, virtual e híbrida, se especificará la oferta por centro tutorial, modalidad del programa y modalidades de ingreso.

ARTÍCULO TERCERO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. el once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).


LEYNIN CAAMAÑO ROCHA
Vicerrectora Académica (E)

Elaborado por: CVega P.E. CREO
Revisado por: WVelásquez – Director CREO
Revisado por: EGutiérrez – P.E. ARCA
Revisado por: RSirtori – Asesora Jurídica CREO